

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1245

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 16 de enero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. en los términos constantes de la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

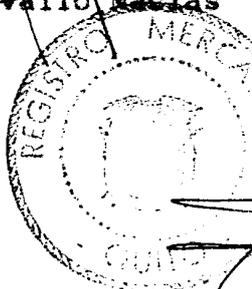
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

3 0 ABR. 1996

CDP/FCHT

Dr. Ivan Carvalho Macias



Con esta fecha queda la referida escritura inscrita en el Registro Mercantil con el número 1237 y se da al cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975 y en el artículo 22 del Reglamento del Registro Oficial del 22 de Agosto del mismo Año.  
Quito, a 23 de octubre de 1996

Dr. Julio César Alarcón